

MENDOZA, 30 JUNIO 2014

VISTO:

EL EXP-FOD: 2710/2014, en el que se tramita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 3 (TRES) cargos categoría 06- del Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo D - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Departamento Servicios Generales (Turno Mañana y Tarde), dependiente de la Dirección General de Administración de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 264/2014, que obra a fs. 9/12, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina de Integrantes del Jurado, aprobada por el Rectorado de la UNCuyo,

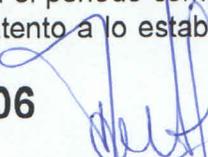
Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 24 de junio ppdo, y en uso de sus atribuciones;

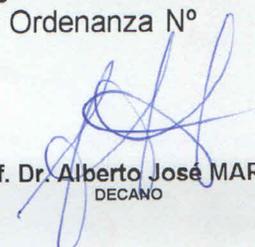
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO **CERRADO INTERNO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 3 (TRES) cargos categoría 06- del Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo D - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Departamento Servicios Generales (Turno Mañana y Tarde), dependiente de la Dirección General de Administración de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución N° 264/2014-CS.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **21 de julio al 11 de agosto de 2014**, inclusive, atento a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

Res. Nro. **206**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

ARTICULO 3º.- Publicar, en murales, carteles y transparentes habilitados a tal efecto, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4º.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **12 y el 19 de agosto de 2014**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008.CS.

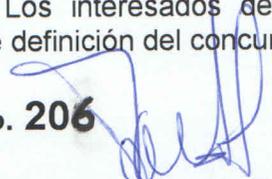
ARTICULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTICULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

ARTICULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10º.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, de 8:30 a 12:30hs. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Res. Nro. 206


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

ARTICULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

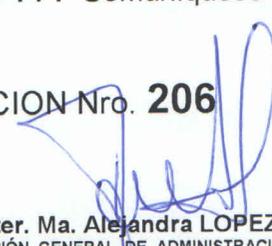
ARTICULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

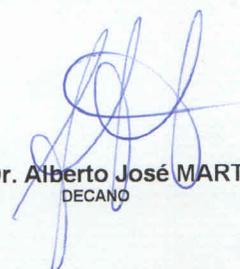
ARTICULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

FO
Db.

RESOLUCION Nro. **206**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

ANEXO I (Resolución Nº 206/2014-CD)

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
- b) Unidad Organizativa: Dirección General de Administración – Departamento de Servicios Generales (turno mañana y tarde)
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Servicios Generales

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado interno
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Asistencial

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 6

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

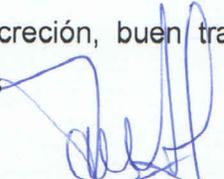
- a) Denominación del Cargo: ---
- b) Responsabilidades: ---
- c) Acciones:---
- d) Funciones específicas:

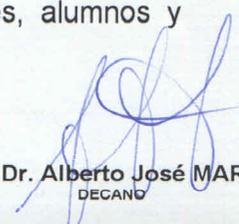
- Deberá ejecutar las actividades de limpieza de consultorios, servicios y clínicas, como así también acondicionamiento de aulas, del edificio de clínicas y externas de la Facultad de Odontología

- Poseer conocimientos de limpieza general de cónicas, aulas, baños y oficinas

- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de las tareas

- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución Nº 206/2014-CD)

- Cumplir normas de bioseguridad y protocolos vigentes
- Conocer reglamentación de accidentes y enfermedades laborales
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el art. 12, inc e) del Decreto Nacional 366/06

7) Cantidad de Cargos: TRES (3)

8) Horario de desempeño previsto: Turno tarde o mañana, o aquel que disponga la superioridad

9) Remuneración del cargo:. Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera

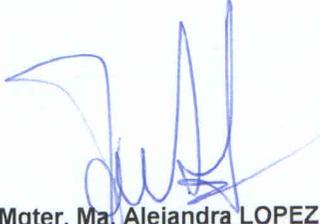
11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

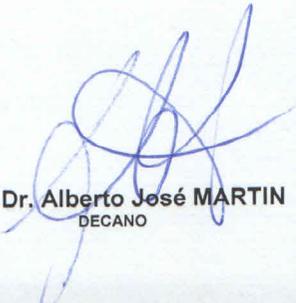
Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Cuyo, de Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MONTIVERO, Mercedes Amelia	19235	6.437.897	03	Asistencial	Jefe Dpto Servicios Generales-Turno mañana
GUERRERO, Ernesto Ricardo	23040	13.469.645	04	Asistencial	Jefe Sección Servicios Generales-Turno Tarde
BASUALDO, Sergio Daniel	19128	16.796.941	02	Administrativo	Director de Despacho


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

ANEXO I (Resolución Nº 206/2014-CD)

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
QUINTERO, Mercedes Susana	19416	14.978.213	04	Asistencial	Jefe de Sección CAOD
DEI TOS, Sandra	19305	20.116.827	04	Administrativo	Jefe de Sección Personal
SANCHEZ, Liliana Beatriz	16061	12.715.826	02	Administrativo	Directora de Presupuesto

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36º de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales:

. Acreditar título primario (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

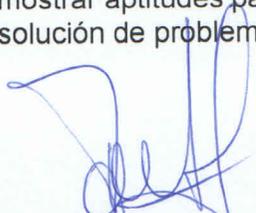
- Ejecutar las tareas propias al área, las cuales se realizan con la mayor predisposición de parte del personal, debiendo la misma tener buena convivencia entre compañeros, como así también con las autoridades. Debe, dicho personal, estar especialmente entrenado para asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en la limpieza de todo el edificio de clínicas y aulas externas de la Facultad

ANEXO I (Resolución Nº 206/2014-CD)

- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y personal de apoyo académico.
- Manejo de normativas referidas a accidentes y enfermedades laborales
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de las tareas
- Poseer conocimientos de limpieza general de cónicas, aulas, baños y oficinas
- Conocer lo relativo a la limpieza general de la Facultad, como así también oficinas, aulas y baños. Preparación de aulas y en especial el cuidado basado en la bioseguridad para la limpieza de las clínicas, servicio de esterilización, Servicio de Radiología y Quirófanos y Servicios de Guardia, Anatomía Patológica y del Tratamiento del Dolor. Laboratorios de Microbiología y Bioquímica. Aulas externas, Post-Grado.
- Manipulación de residuos patológicos

16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar (protocolos vigentes)
- Estructura orgánico-funcional de la Facultad de Odontología (Ord. 109/03 CS)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06)
- Protocolo de Bioseguridad
- Manejo de Residuos Patológicos
- Reglamentaciones vigentes de higiene y Seguridad
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord. 03/08-CS)
- Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO